

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Rad. 1100131-10-027-2019-00194-00

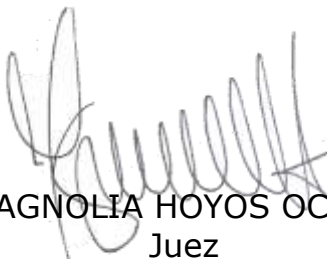
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, mediante providencia del 2 de diciembre 2021 (c. digital tribunal 20).

Secretaría liquide las costas ordenas en providencia del 14 de febrero de 2020 y las autorizadas por el Superior.

Cumpla Secretaría lo dispuesto en los ordinales 5º y 8º de la decisión del 14 de febrero de 2020 (Fl. 183 c. principal escrito).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 011 FECHA 25/ENERO/2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR